

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ALCANCE

Actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2016, con corte a 31 de diciembre.

OBJETIVOS

Efectuar el seguimiento a las actividades planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2016

METODOLOGIA

Se realizó revisión de las actividades que debían ser desarrolladas durante la vigencia 2016, para determinar su cumplimiento, examinando las evidencias y el porcentaje de cumplimiento.

SEGUIMIENTO

En concordancia con el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la entidad elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, siguiendo los lineamientos dados en el Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2, 2015, el cual fue socializado el día 17 de marzo, adoptado mediante la Resolución 155 de 2016 y publicado en la página web de la entidad el día 31 de marzo de la presente vigencia en cumplimiento a la Circular Conjunta 100-2-2016.

La Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento de acuerdo a la metodología dada por la Guía anteriormente mencionada con corte a 31 de diciembre de 2016, determinando el porcentaje de cumplimiento de cada una de ellas. (Se anexa Matriz de Seguimiento)

CONCLUSIONES

Una vez realizado el seguimiento se puede determinar que el porcentaje de cumplimiento por componente es el siguiente:

Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	94%
Componente 2. Racionalización de Trámites	63%
Componente 3. Rendición de Cuentas	69%
Componente 4. Atención al Ciudadano	74%
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	53%
Total cumplimiento del Plan	71%

Al final de la vigencia no se cumplieron varias de las actividades de los diferentes componentes, evidenciándose falta de interés por parte de los dueños de los procesos responsables. Esta oficina ve con preocupación que no se le está dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información, a pesar que en reiteradas oportunidades se ha hecho el requerimiento de manera verbal y escrita para que se cumpla con la norma.

RECOMENDACIONES

1. Se debe lograr mayor compromiso de los responsables de realizar las diferentes actividades que se plasman en el Plan, toda vez que se trata de dar cumplimiento a las estrategias implementadas por el gobierno nacional para la lucha contra la corrupción y la atención a los usuarios.
2. Las actividades que no se cumplieron en la presente vigencia, deben ser replanteadas para ser incluidas en el nuevo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.



**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y
ASEO DE SAN GIL "ACUASAN" EICE-ESP
NIT. 800120175**

3. Los dueños de los procesos, en cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo de la Entidad, deben realizar monitoreos al Mapa de Riesgos de Corrupción del cual son responsables.
4. En el componente de Rendición de Cuentas se recomienda el levantamiento del listado de informes a ser publicados en la página web de la entidad donde se identifiquen los responsables de entregar la información para ser publicada y la periodicidad con que se debe realizar, con el fin de lograr la actualización permanente de la página y permitir mayor acceso de la información a los ciudadanos.
5. En cuanto a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se recomienda realizarla de manera más participativa para los usuarios, convocando con tiempo para su asistencia y dando a conocer el informe de gestión con anticipación. Además se debe incluir el estado financiero de la entidad, dentro de la rendición de cuentas.

CLAUDIA PATRICIA DELGADO GALAN
Jefe de la Oficina de Control Interno